



Nº: 14/21

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
15 DE ABRIL DE 2021

ASISTENTES

| | |
|--|---------------------|
| Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera | Alcalde-Presidente |
| Don José Ramón Budiño Sánchez | Teniente de Alcalde |
| Don Juan Carlos Corbacho Martín | Teniente de Alcalde |
| Doña Ángela García Almeida | Teniente de Alcalde |
| Doña M. Sonsoles Prieto Hernández | Teniente de Alcalde |
| Don Félix Meneses Sánchez | Concejal-Delegado |
| Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñararía | Concejal |
| Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez | Concejal |
| Don Carlos López Vázquez | Concejal |
| | |
| Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán | Secretario General |
| Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez | Oficial Mayor |
| Don Luis Miguel Palacios Albarsanz | Interventor |

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día quince de abril del año dos mil veintiuno, se reúne de manera no presencial y por medio telemáticos por razón de la situación derivada de la pandemia por la acción del COVID-19, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el por el Secretario General y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la propuesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de abril del año en curso y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

3.- Régimen jurídico. Resoluciones de juzgados y tribunales.-

A) Fue dada cuenta de la sentencia 35/2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el recurso de tal naturaleza 221/2020 sustanciado por el trámite del procedimiento abreviado interpuesto por Don Enrique Galán Henche en el que se impugnaba la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación del recurrente al Ayuntamiento de Avila de premio por rendimiento y años de servicios para empleados municipales que cuenten con más de veinte años de servicios efectivos, habiendo comparecido como parte demandada el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por la que aquel se desestima declarando:

1.- La actuación administrativa impugnada, es conforme y ajustada a derecho.



2.- Todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento impositivo sobre costas procesales de este procedimiento.

B) Fue dada cuenta de la sentencia 36/2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el recurso de tal naturaleza 231/2020 sustanciado por el trámite del procedimiento abreviado interpuesto por Don Antonio Jiménez Blanco en el que se impugnaba la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación del recurrente al Ayuntamiento de Avila de premio por rendimiento y años de servicios para empleados municipales que cuenten con más de veinte años de servicios efectivos, habiendo comparecido como parte demandada el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por la que aquel se desestima declarando:

1.- La actuación administrativa impugnada, es conforme y ajustada a derecho.

2.- Todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento impositivo sobre costas procesales de este procedimiento.

C) Fue dada cuenta de la sentencia 37/2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el recurso de tal naturaleza 219/2020 sustanciado por el trámite del procedimiento abreviado interpuesto por Don Carlos Luis Hernández Sánchez en el que se impugnaba la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación del recurrente al Ayuntamiento de Avila de premio por rendimiento y años de servicios para empleados municipales que cuenten con más de veinte años de servicios efectivos, habiendo comparecido como parte demandada el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por la que aquel se desestima declarando:

1.- La actuación administrativa impugnada, es conforme y ajustada a derecho.

2.- Todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento impositivo sobre costas procesales de este procedimiento.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.-

A) Dictámenes Comisión Informativa. Día del libro.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión del día 17 de marzo del año en curso, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la realización de la actividad virtual "Envío de fotografías relacionadas con el libro, la lectura, la biblioteca, etc." durante la semana del 19 al 26 de abril, con motivo de la celebración del Día del Libro (2 y 23 de abril), así como el presupuesto de realización de la misma que asciende a la cantidad de 990 €.

B) Propuesta modificación de aforos máximos en las pistas de atletismo.- Fue dada cuenta del informe propuesta elaborado por el Director de las Instalaciones Deportivas con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE AFOROS MÁXIMOS EN LA PISTA DE ATLETISMO

Debido a la evolución favorable de la situación sanitaria, se propone modificar el protocolo de apertura y uso de instalaciones deportivas aprobado en la Comisión de Cultura, Educación y Deportes, celebrada el día 17 de marzo de 2021, en el apartado correspondiente a normas específicas por tipo de instalación (pistas de atletismo) y que en lo referente al aforo quedaría redactado de la siguiente forma:

"Los aforos máximos quedarían determinados de la siguiente manera:

- Criterio General: 180 personas.

En horario preferente de escuelas (lunes a jueves de 17,00 a 19,00 horas) 160 plazas para escuelas y 20 personas para actividad oficial (federados) hasta completar el aforo.

Actividades de carácter no oficial, los grupos serán de un máximo de 6 personas, con separación de 4 metros entre ellos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede elevándola a acuerdo.



5.- EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, Y TURISMO.-

A) Propuesta de la Tenencia de Alcaldía con motivo en el Día Internacional de los Monumentos y Sitios.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Empleo, Industria, Comercio y Turismo con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, Y TURISMO

Esta Tenencia de Alcaldía tiene constancia que el próximo domingo día 18 del corriente se celebra el Día Internacional de los Monumentos y Sitios, día que fue propuesto por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) el 18 de Abril de 1982 y aprobado por la Asamblea General de la UNESCO en 1983 con la finalidad de promover la toma de conciencia acerca de la diversidad del patrimonio cultural de la humanidad, de su vulnerabilidad y de los esfuerzos que se requieren para su protección y conservación.

Ávila fue inscrita en 1985 en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, como reconocimiento en la misma de un conjunto de Valores Universales Excepcionales que deben ser conservados y transmitidos como un legado para las generaciones venideras. La muralla medieval y las iglesias románicas extramuros de San Pedro, San Vicente, San Andrés y San Segundo, son los elementos citados expresamente en la inscripción como repositorios principales de dichos valores, y los que dan nombre a la misma: “Ciudad de Ávila y sus Iglesias Extramuros”.

La inscripción de 1985, junto con la declaración de Conjunto Histórico, supone un reconocimiento del valor de la ciudad y del estado de conservación de la misma. En 2007 la UNESCO lo reafirma aprobando una ampliación de la inscripción original, que extiende a las iglesias de San Nicolás, Santa María de la Cabeza y San Martín y los conventos de la Encarnación, San José y el Real Monasterio de Santo Tomás. La nueva inscripción incluye, de este modo, no solo elementos medievales sino también del siglo XVI, época de esplendor de la ciudad, suponiendo un avance en comprensión integral de la ciudad.

El pasado año las circunstancias vividas como consecuencia de la pandemia por la COVID19 hicieron imposible propuesta alguna respecto al acceso a los monumentos y espacios turísticos municipales, pero este año, que afortunadamente se encuentran abiertos, es intención de esta Tenencia de Alcaldía que durante la jornada del día 18 de Abril de 2021 se permita el acceso gratuito a los mismos, tanto a turistas como visitantes, con la finalidad de actuar de reclamo para dar a conocer nuestro rico y diverso patrimonio, así como concienciar sobre la diversidad del mismo, compartiendo el patrimonio con vecinos y visitantes, en línea con la temática que este año ICOMOS ha elegido para su celebración, “Pasados complejos, futuros diversos”, paraguas que recoge “una llamada de atención renovada: los futuros justos requieren interpretaciones abiertas, tolerantes y empáticas de la filosofía y prácticas del patrimonio en el presente, comenzando por la autorreflexión”, y para ello el primer y más importante paso es la posibilidad de acceder y conocer ese patrimonio.

Todo ello respetando las recomendaciones y normativas sanitarias derivadas de la COVID19, tanto en aforos como en cualquier otro tipo de limitación que se encuentre en vigor durante esa jornada y cumpliendo escrupulosamente, como habitualmente se hace, los protocolos higiénico sanitarios que tenemos implementados en estos espacios.

Por ello se propone permitir el acceso gratuito a los monumentos e inmuebles turísticos de municipales a quienes deseen visitarlos en su horario habitual de apertura durante la jornada del próximo 18 de Abril de 2021.

No obstante, la Junta de Gobierno Local dispondrá lo que tenga por conveniente.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede elevándola a acuerdo.



B) Propuesta de la Tenencia de Alcaldía sobre jornada formativa de Avilagro.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Empleo, Industria, Comercio y Turismo con el siguiente tenor literal

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, Y TURISMO

Ha sido transmitida a esta Tenencia de Alcaldía la intención de la Asociación de la Industria Agroalimentaria “Avilagro” de realizar una jornada formativa para las empresas abulenses del sector agroalimentario, con el siguiente contenido:

- Acercar su dirección y todas las herramientas a los productores (conozcan los contratos, las herramientas que tienen, el acceso al defensor de la cadena,...) (esto se adaptaría a los asistentes, dependiendo el tipo de empresa se les explica lo que más les interese)
- Los canales cortos de comercialización. Impulso en Castilla y León.

Esta asociación sin ánimo de lucro nos ha solicitado la colaboración del Ayuntamiento de Ávila en la citada jornada, con la intención de aunar esfuerzos y poder ayudar a las Industrias abulenses a continuar con su actividad, descubriéndoles nuevos nichos de mercado y fórmulas de comercialización y herramientas que hagan posible el mantenimiento de las mismas y con ello la actividad económica y los puestos de trabajo que sustentan.

La colaboración que solicitan de este Ayuntamiento se concreta en ceder, para la celebración de esa jornada formativa, el uso de la sala de conferencias del edificio del “Episcopio” entre las 09:30 y las 12:00 horas del próximo 28 de abril de 2021, ciñéndose al aforo máximo de esa sala que por normativa sanitaria se encuentra estipulado en 25 personas.

No conllevando ninguna otra obligación más que la cesión del espacio durante una hora y media, se propone autorizar dicha colaboración.

No obstante, la Junta de Gobierno Local dispondrá lo que tenga por conveniente.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede elevándola a acuerdo.

6.- CONTRATACIÓN.- Resolución del expediente contradictorio minoración cuantía en relación al contrato iluminación Navidades Reyes 2020-2021 del servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales de la empresa adjudicataria.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Mediante decreto de la Alcaldía 1486/2021, de 12 de marzo del año en curso se resolvía, entre otras cuestiones:

.- Incoar expediente contradictorio en virtud propuesta de la propuesta de la responsable del contrato en orden a disponer una detracción del importe a abonar a la empresa ELECNOR, S.A., adjudicataria del contrato iluminación Navidades Reyes 2020-2021 del servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales, por importe de 16.928,36 € (IVA incluido) que deberá minorar de su facturación sobre el precio inicial de adjudicación, sin penalidades adicionales.



.- Otorgar a al mercantil ELEC NOR, S.A **un plazo de 10 días** desde el recibo de la presente para la formulación de las alegaciones que estime por conveniente e defensa de sus derechos que, de presentarse, serán resueltas por el órgano de contratación disponiéndose entonces la resolución definitiva.

Durante el mencionado lapso temporal, por parte de ELEC NOR, S.A. se presentan alegaciones en las que, con consideración de los fundamentos que entiende ajustados a la defensa de sus intereses, solicita que el importe de contrato que debe ser abonado a dicha mercantil asciende a 80.681,47 € IVA EXCLUIDO, resultado este de quitar del precio de adjudicación del contrato 82.640,00 € menos los 1.958,53 € con IVA EXCLUIDO en que cuantifica las detracciones que asumiría.

Con base a ello se ha emitido informe por la responsable del contrato en los siguientes términos literales:

"INFORME

Visto el escrito formulado por la empresa Elecnor, S.A. con fecha 25 de marzo de 2021 y que tiene como referencia el decreto de alcaldía 1486/2021 de fecha 12 de marzo del corriente, mediante el que formula las siguientes alegaciones:

1.- Figuras de farola: por la empresa se alega que no se colocaron las dos figuras de farola en la Calle Juan José Martín por quejas de los vecinos, comunicando el hecho al Concejal solicitando indicaciones para la reubicación de las mismas sin obtener contestación.

2.- Arcos: La empresa alega que "la instalación de arcos que se realizó fue de una totalidad de 141 de los 143 del pliego, entendiendo que las guirnaldas pertenecían a la parte de "guirnaldas", que posteriormente argumentan en su apartado. Por lo cual, aunque pueda entenderse como unidad de conjunto, no es achacable a esta partida las guirnaldas".

3.- Guirnaldas: Por la empresa se alega que no se instalaron las guirnaldas de la Plaza José Tomé ni las de la Calle Burgohondo a excepción de 100 metros "por falta de suministro de fábrica".

4.a - Árboles: En lo que respecta a la falta de decoración de los cinco árboles del Paseo de Don Carmelo, los doce de la Calle Jesús del Gran Poder, los doce de la Avenida de la Juventud, los ocho del Paseo de San Roque y el del Paseo del Rastro, la empresa alega "que en el comienzo del montaje de la Plaza de Santa Teresa, se verificó que las necesidades en los árboles de medida mediana, la necesidad de usar cuatro veces más en cada árbol, de media, para dar una homogeneidad aceptable. Aprobado por el técnico del Ayuntamiento".

4.b – Árboles: "A mayores se realizó la instalación de estrellas de 1,5 metros de alto en la Plaza de Santa Ana y Calle Jesús del Gran Poder, por no dejar esas zonas sin iluminación ornamental, estas, no estando contempladas económicamente en el presupuesto".

*5.- "También se realizó la instalación de dos estrellas de 5 * 2 metros en la loma de la muralla y en la puerta de la muralla cerca de la Calle San Segundo con las central de Turismo, tras conversaciones con la Concejalía, se realiza el cambio de ubicación al Lienzo Norte y Parque de Bomberos, con la siguiente estimación no contemplada en presupuesto"*

6.- Como consecuencia de todas las cuestiones formuladas por la empresa se plantean una serie de cálculos económicos basados en las anteriores alegaciones.

Vistas las anteriores alegaciones por el técnico que suscribe se emite el siguiente informe en relación a cada uno de los puntos manifestados por la empresa:

1.- Figuras de farola: En el expediente administrativo no consta la solicitud de cambio de ubicación de las dos figuras de farola de la Calle Juan José Martín, ni de las quejas de los vecinos; por lo



que desconozco las gestiones realizadas por la empresa de las que no existe ninguna constancia.

2.- Arcos: El pliego de prescripciones técnicas establece para las Calles Reyes Católicos, Alemania y Don Gerónimo la instalación del siguiente material en cada una de las calles:

"* Arcos:

Instalación de tres tiras de guirnaldas de microbombillas de led cálido o blanca con flash.

Instalación de 15 bolas luminosas navideñas, combinando 7 bolas de led cálido y 8 bolas led blanco, todas con flash."

Sin perjuicio de entender que un arco luminoso es un conjunto integrado por varios elementos, en este caso las bolas luminosas y las tiras de microbombillas y a tal fin se incluía como un conjunto en el epígrafe de ARCOS; si únicamente se hubiera requerido una iluminación de guirnalda, se hubiera incluido en el epígrafe de GUIRNALDA, como se hace para otras vías. No obstante e independientemente de la interpretación, lo que queda claro y así lo reconoce la empresa es que las tres tiras de guirnalda en cada una de las calles mencionadas no se instalaron y por lo tanto la ejecución del contrato en estas calles es del 50 % al faltar la totalidad de uno de los elementos del ARCO

3.- Guirnaldas: El hecho de que no se haya instalado las guirnaldas en la Plaza de José Tomé, ni parcialmente en la Calle Burgohondo por falta de suministro de fábrica, no es una razón a considerar, ya que la empresa se tiene que proveer de material y realizar su instalación según lo establecido en el pliego.

4.a - Árboles:

Según establece el pliego, los árboles a decorar deberán llevar un número de bombillas adecuado a su tamaño y como mínimo 6 tiras de bombillas de la cara exterior con un mínimo de 50 bombillas cada tira. Los abetos deberán llevar bombillas desde la copa hasta la base, alrededor de todo el árbol.

Como se ve, el pliego describe minuciosamente la instalación de la iluminación ornamental en los árboles; sin que conste que ningún técnico del Ayuntamiento como alega la empresa haya modificado dichas instrucciones. Si bien en el Pliego se establece un mínimo de bombillas y tiras por árbol el hecho de que la empresa haya considerado la necesidad de utilizar cuatro veces más de material en parte de los árboles, no justifica dejar sin instalar luces en el 42,22 % de los árboles incluidos en el pliego.

4.b - La empresa alega que a mayores realizó la colocación de estrellas en la Plaza de Santa Ana; dicha decoración está incluida en el pliego como obligación de decorar los 12 abetos que existen en dicha Plaza y que la empresa sustituyó por tres elementos en forma de estrella.

En lo que respecta a la Calle Jesús del Gran Poder no se decoró ninguno de los 12 árboles.

5.- La oferta de la empresa no incluye en su propuesta ni siquiera como mejora la instalación de las dos estrellas que dice haber instalado, primero en la muralla y en la Calle San Segundo y posteriormente trasladadas a otras ubicaciones, sin que exista constancia en el expediente de la instalación de dichos elementos, ni de la modificación de ubicación de los mismos, por lo que en ningún modo se puede imputar el coste al Ayuntamiento.

6.- Los cálculos económicos que remite la empresa están basados en la instalación de ornamentos que no han sido realizados o lo han sido parcialmente.

Por todo lo anteriormente expresado se concluye la desestimación de las alegaciones formulada por la empresa; ya que en ninguna de las alegaciones se prueba la instalación de los elementos de iluminación que consta en el decreto de referencia y al que obligaba el Pliego y el contrato suscrito con este Ayuntamiento."

En consideración a cuanto antecede y en virtud de dicho informe que sirve de fundamento al presente en virtud de lo establecido en el art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para adoptar acuerdo en el siguiente sentido:



1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por ELEC NOR, S.A. en el seno del expediente contradictorio minoración cuantía en relación al contrato iluminación Navidades Reyes 2020-2021 del servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales de la empresa adjudicataria.

2º.- Disponer una detracción del importe a abonar a la empresa ELEC NOR, S.A., adjudicataria del contrato iluminación Navidades Reyes 2020-2021 del servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales, por importe de 16.928,36 € (IVA incluido) que deberá minorar de su facturación sobre el precio inicial de adjudicación, sin penalidades adicionales.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mencionada entidad con notificación de los recursos que procedan.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede elevándola a acuerdo.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua.- Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 13 de abril del corriente, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total.

El abastecimiento de la ciudad se lleva a cabo desde los embalses de Serones y Becerril.

B) Sesión ordinaria del pleno del mes de abril.- Se consensó que el plazo límite de presentación de proposiciones por los grupos municipales concluye el jueves 22 de abril dado que el 23 siguiente es festivo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Inicialmente, interviene la sra. Vázquez Sánchez para explicar que en la pasada sesión una de las preguntas que formuló, concretamente respecto a la subvención para el derribo de la estación de autobuses, ha sido respondida por el equipo de gobierno en la prensa utilizando adicionalmente “trolls” en las redes sociales al respecto, de donde se infiere que la respuesta era conocida y podía haberse facilitado la información de inmediato.

Señala que no tiene ningún inconveniente en formular las preguntas por escrito siempre que se respete el procedimiento y finalidad por la cual se admitió este sistema, esto es, que se diera cumplida respuesta en las siguientes comisiones informativas; pero si se utilizan los medios de comunicación a tal efecto carece de sentido esta fórmula.

El señor Alcalde manifiesta que se ha respondido a través de los medios de comunicación porque precisamente el grupo municipal socialista ha sacado esa cuestión en la prensa.

La señora Vázquez Sánchez insiste en que ello refleja que se contaba con la información al tiempo de formular la pregunta y anuncia que ha solicitado por escrito información de cuándo se ha comunicado a la Junta de Castilla y León la petición del cambio de finalidad de los 200.000 € que integraban la subvención porque la única pretensión de su grupo es evitar que ese dinero pueda perderse y no el colgarse medallas como acusó al Alcalde en la prensa.

El señor Alcalde explica que el 6 de abril fue remitida a la Junta de Castilla y León la memoria de actuación en la plaza Fuente El Sol y que las conversaciones para tratar de destinar los fondos reseñados a esta obra se mantuvieron hace un par de meses con el Consejero de Fomento para lo cual seguramente habrá que reintegrar los 50.000 € anticipados de la subvención original para poder recibir esta manera los 200.000 € comprometidos.



Añade que el objetivo o intención era informar en la comisión informativa pero que el grupo municipal socialista se ha adelantado planteando esta cuestión en la prensa.

La señora Vázquez Sánchez insiste que ello patentiza que el sistema de preguntar para diferir a las comisiones informativas carece de sentido si esa información ya se tiene y después se utilizan los medios de comunicación para dar respuesta.

El señor Alcalde expresa que la lealtad debe ser recíproca y que en este sentido si se pide información debe esperarse a las comisiones informativas si a estos órganos se deriva la respuesta sin perjuicio de que si los grupos municipales anticipan la cuestión en prensa el equipo de gobierno esté legitimado para responder.

La señora Vázquez Sánchez expresa que si se tiene la información en tiempo real carece de sentido derivar la cuestión a las comisiones informativas.

El señor Alcalde explica que en este asunto en particular se estaba esperando a la definición del proyecto para dar una información completa.

La señora Vázquez Sánchez reitera que si se formuló una pregunta y si se tiene información, como es el caso, o ya había un planteamiento de la cuestión desde hace dos meses como ha indicado el Alcalde debe contestarse sin esperar a que se celebre una comisión informativa.

El sr. Budiño Sánchez ruega a la sra. Vázquez Sánchez que retire la acusación ofensiva de que el equipo de gobierno utiliza "trolls" en las redes sociales para manejar deslizar cierta información porque simplemente es falsa y porque no está a la altura de una portavoz del bagaje y experiencia de la sra. Vázquez.

La sra. Vázquez Sánchez responde que no retira tal afirmación y que no pretende ofender a nadie, apelando a su derecho de manifestar lo que tenga por conveniente.

A) Seguidamente por la sra. Vázquez Sánchez se formularon algunas de las cuestiones que siguen, sin perjuicio de la presentación posterior por escrito, de todos ellos, a efectos de su constancia en acta:

.- Entre las normas de funcionamiento de la Feria del Libro se ha incluido una por la que se responsabiliza a los librereros del establecimiento de las vías de entrada y de salida para la visita del público a las casetas, considerándose desde el Grupo Socialista que tal cometido ha de ser llevado a cabo por este Ayuntamiento como entidad organizadora del evento, rogándose se modifique dicha cláusula y en consecuencia se elabore por el Ayuntamiento la oportuna planificación y se implementen la señalización y los medios materiales necesarios para que el acceso de los visitantes de la feria sea seguro y se cumpla con todas las medidas exigibles.

.- En reciente visita del Grupo Municipal Socialista a la AV de San Nicolás se nos han trasladado numerosas incidencias -al margen por supuesto de los graves problemas de aceras completamente levantadas por las raíces y otras carencias importantes- que desde hace años existen en el Barrio, en materia de arbolado, pavimento, limpieza, mobiliario urbano, parques infantiles...que con la creación de las BIR tenían esperanzas de ver reparadas de manera inmediata. Sin embargo han pasado los meses y la situación sigue exactamente igual por lo que se ruega se proceda a destinar una de dichas brigadas al citado Barrio para que intervengan con la rapidez para la que fueron creadas y por fin los vecinos de la zona puedan ver resueltos esos problemas.

.- En el informe de fiscalización de los expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de créditos (ERC) aprobados por las entidades locales en 2018, elaborado por el Consejo de Cuentas, se ha puesto de manifiesto el uso abusivo que por parte del Ayuntamiento de Ávila, entre otros, se ha hecho de ese sistema de aprobación de gastos, un uso abusivo que también se ha producido en lo que llevamos de



legislatura y que el Grupo Municipal Socialista ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, concretamente en prácticamente la totalidad de las Juntas de Gobierno en las que se han aprobado dichos expedientes. En este sentido se pregunta cuántos han sido exactamente los expedientes de este carácter en los dos años de esta legislatura y cuántos gastos se han aprobado en dichos expedientes.

.- La reciente modificación del Reglamento General de Circulación con la disminución de los límites de velocidad en las distintas vías, supone un gran avance en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos pero a la vez exige un esfuerzo de adaptación por parte de las administraciones. En este caso, el Ayuntamiento de Ávila va a tener que llevar a cabo cambios que deben empezar a plantearse y ponerse en marcha para llegar a punto a la fecha de entrada en vigor, por lo que se ruega se tomen las medidas necesarias a tal fin.

.- Hemos tenido conocimiento a través de escrito de varias trabajadoras de este Ayuntamiento presentados por registro, que al parecer se les adeudan gratificaciones extraordinarias por trabajos de este carácter realizados hace un año. Se pregunta si se ha comprobado que tales reclamaciones son correctas y en ese caso cuál es la razón de tal demora. Así mismo, de qué partida presupuestaria se piensan abonar o si es del nunca antes visto gran remanente líquido de tesorería.

.- El pasado día 12 tenía lugar la caída de una persona en la Calle Juan de Yepes, al parecer y según informe de la Policía Local por el lamentable (así se califica) estado de la acera, por lo que, sin perjuicio de los derechos que asistan a la lesionada y en su caso su reconocimiento por el Ayuntamiento, se ruega se proceda a tomar medidas para reparar dicha acera con el fin de garantizar el adecuado tránsito por la misma.

.- Según consta en solicitud de una vecina de la capital, al parecer se han retirado varios contenedores de basura de la Calle Soria, con los consiguientes perjuicios para los residentes de la calle que hacían uso de los mismos, lo que seguramente conlleve además la saturación de otros contenedores próximos. Se pregunta cuál es la razón de dicha retirada y si está prevista su sustitución.

.- El Procurador del Común se ve en la necesidad en algunas ocasiones de reiterar a este Ayuntamiento la colaboración en la tramitación de los expedientes por falta de la misma y la ausencia de contestación a ciertos requerimientos, por lo que se ruega mayor y mejor colaboración con dicha Institución.

.- Por enésima vez rogamos se contacte con las AAVV de la capital y se abran otros cauces de participación, además de contar con los grupos políticos del Ayuntamiento y los trabajadores de la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano, para aportar sugerencias en relación con las líneas de autobús, su ampliación, modificación, paradas, frecuencias, etc, de cara al nuevo pliego para la contratación de dicho servicio, al tiempo que preguntamos también por enésima vez, en qué estado se encuentra la elaboración del mismo.

.- Como quiera que en la elaboración de los presupuestos del 2021 y su debate no se nos dio cuenta de determinados aspectos relativos a la plantilla del personal del Ayuntamiento, se pregunta:

¿A qué obedece que se haya visto reducida en casi 100 plazas respecto de la del año pasado?

¿Qué sistema de provisión se va a utilizar para dar cobertura a los puestos de trabajo creados con ocasión de la aprobación de los presupuestos y cuál es la valoración de los mismos y sus funciones?

.- Ruego se nos facilite información sobre la Jornada de Turismo accesible celebrada en la jornada de ayer en nuestra capital

.- Ruego se nos expliquen las razones del cambio de criterio en cuanto al periodo de abono de las asistencias por los concejales y concejalas a las Comisiones y Plenos, así como el que se sigue para el abono de las asignaciones de los grupos políticos.

B) Por la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría se presentaron los siguientes:



.- Varias de las banderolas anunciadoras de la exposición de la Caixa en la Avenida Juan Carlos I están arrancadas y deterioradas, sin duda debido al viento, rogamos se vayan subsanando esos desperfectos a medida que vayan produciéndose, ya que van a estar meses colocadas y para evitar que dé mala imagen en las entradas de nuestra ciudad.

.- Rogamos se valore impulsar algún tipo de promoción municipal del estilo de las que se han implantado recientemente en lugares como Salamanca y Valladolid, que en el primer caso se regala una segunda noche de hotel y en el segundo se da un bono de 30 euros en hoteles, en ambos casos para atraer a turistas, no empadronados.

.- Los contratos menores de las redes sociales de turismo y el asfaltado de baches ya han sido adjudicados, pero por la información de la web municipal no es posible saber cuántas empresas se han presentado, las ofertas de cada una, cuál es la empresa que ha sido la ganadora, y en función de qué informe técnico. Rogamos se nos facilite la información de todos esos aspectos. Mientras no esté disponible en la web, lo iremos preguntando con cada contrato menor.

.- El pasado 18 de septiembre se suscribió un convenio entre la Junta de Castilla y León y la FRMP para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de policía local, por el cual la Junta asume los años 2021 y 2024 la convocatoria y gestión, con los costes asociados, del proceso selectivo para la cobertura de plazas de agentes de policía local. Ya se han adherido 35 ayuntamientos, ¿el nuestro tiene previsto adherirse?

.- Rogamos que el Ayuntamiento suscriba un Convenio con la Banda de Cornetas y Tambores del Amarrado (cuyas dificultades actuales hemos conocido por los medios de comunicación recientemente), al menos por importe de 8.000 euros: los 5000 € que había en la partida de 2020 para este fin y no se ejecutaron, más los 3000 € de la partida de los presupuestos de 2021. Son una agrupación musical que lleva casi 25 años haciendo una impagable aportación a la vida cultural de la ciudad y el Ayuntamiento debe estar a su lado.

.- En varias ocasiones hemos solicitado el arreglo de las grietas del albergue de peregrinos de las Tenerías. Sin embargo, no han comenzado los trabajos de reparación todavía. Rogamos que no se demoren más, el momento de las reparaciones tiene que ser ahora que está restringida la movilidad, no cuando se retomen las visitas. Cuanto más se tarde en arreglar, más costoso será porque se habrá deteriorado más.

.- En Junta de Gobierno Local del pasado 10 de diciembre rogamos se accediera a las solicitud expresada por la Asociación de Amigos del Camino de Santiago del arreglo del Camino de Santiago que va de Naturávila al Puente Romanillos, que está intransitable, debiendo salirse en tramos a las tierras, porque se pierde el camino de lo anegado de agua que está. Reiteramos el ruego de que se arregle el camino porque en estos cuatro meses transcurridos está si cabe peor.

.- Hemos visto en los medios de comunicación que el equipo de Gobierno afirma que ha solicitado a la Junta de Castilla y León cambiar el destino de la subvención para la demolición de la antigua estación de autobuses, por el arreglo de la plaza Fuente el Sol. Ya que esa solicitud no consta en registro ni se alude en el acta de ningún órgano de gobierno municipal, preguntamos ¿en qué fecha se ha pedido a la Junta y por qué cauce? Ya que en las Administraciones públicas las peticiones se realizan preceptivamente por escrito para poder ser iniciado su procedimiento administrativo.

.- Rogamos al equipo de Gobierno que se interese al más alto nivel por el alcance del ERE del BBVA en lo que se refiere a nuestra ciudad, para tratar de evitar en todo lo posible que se pierdan puestos de trabajo y se produzca algún cierre de oficina. Eso supone menos locales en uso y menos lugares de atención personalizada, teniendo en cuenta que en Ávila hay muchas personas que no manejan la digitalización.



.- Reitero la solicitud que hice en este mismo órgano los pasados meses de diciembre y de febrero, rogamos se solucione el problema de la goteras en el pabellón de San Antonio, ahora juega un equipo de segunda división, ruego procedan a arreglarlas pronto.

.- Reitero la solicitud que vengo realizando en este órgano de Gobierno desde el pasado 3 de septiembre y en dos ocasiones posteriores más, en el sentido de colocar una placa identificativa de Tomás Luis de Victoria en su estatua en la plaza Teniente Arévalo, así como limpiar la parte inferior de la misma, que está anormalmente sucia si comparamos con el resto de la estatua y con la de la Santa de idéntico material y autor.

.- Usuarios de la empresa concesionaria de autobuses a Madrid han hecho públicas recientemente nuevas quejas sobre el funcionamiento del servicio, relativas a extremos como: máquina de billetes averiada en la estación, autobuses que no son de la concesión y con parabrisas rotos, no tener máquina expendedora de billete todos los buses, no tener taquilla los fines de semana y haber reducido los horarios. Rogamos de nuevo al equipo de gobierno se interese ante la subdelegación del gobierno sobre estos extremos, para que se subsane cualquier deficiencia y se vele porque se cumpla íntegramente el pliego.

Por otra parte, rogamos al equipo de gobierno que nos informe de los avances que hayan conseguido con las gestiones que hayan hecho últimamente sobre este pliego de autobuses a Madrid con la subdelegación del Gobierno.

.- En los medios de comunicación de ayer vimos que se anunciaba el apoyo del Ayuntamiento a la medalla de oro de la región al Sr. de los Mozos. Aunque con el fondo nuestro grupo municipal está de acuerdo, no así con las formas, pues se ha anunciado públicamente una vez más "una decisión del Ayuntamiento" sin haberse tomado antes en ningún órgano municipal. Rogamos que en lo sucesivo al menos se informe antes de anuncios de este tipo a los portavoces de los grupos de la oposición.

.- Rogamos se abone a la FAVA a la mayor brevedad el 10% restante que les corresponde por convenio del año 2020 y que tendrían que haber percibido del Ayuntamiento antes del 28 de febrero pasado. Rogamos asimismo que se les abone en plazo el 50 % de la cantidad del convenio de este año que según la cláusula quinta de éste puede pedir como adelanto para ser cobrado antes del 30 de abril y así han hecho ya por registro.

.- Rogamos se nos facilite una lista de las actuaciones realizadas hasta hoy en cumplimiento de la moción aprobada en el pleno de septiembre de 2019 para mejorar la seguridad y visibilidad en los pasos de peatones, que disponía:

Primero. Que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar y posterior informe donde se contemple el grado de cumplimiento en nuestros pasos de cebra con las recomendaciones realizadas por el Eurotest Auditoría Europea sobre pasos de peatones.

Segundo. Que en dicho estudio se incluya una priorización de los pasos de cebra que deben adaptarse y el coste de las diferentes medidas susceptibles de ser aplicadas.

Tercero. Una vez realizado el estudio pertinente, implementar estas acciones de forma progresiva tomando las primeras medidas en aquellos pasos que se encuentren en las cercanías de colegios, parques, centros de salud y ocio, vías principales de la localidad, intersecciones peligrosas, así como en aquellos en los que se hayan registrado algún accidente motivado por la falta de visibilidad, realizando un plan definido de prioridades para corregir deficiencias.

.- ¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno la puesta en marcha de un nuevo y actualizado Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), ya que el anterior se aprobó en Pleno en junio de 2014 y la normativa nacional y europea sobre el tema ha cambiado mucho, en especial en los últimos tiempos?

.- Los parques infantiles de la ciudad llevan cerrados por decreto hace hoy ocho meses, desde el 15 de agosto. En la actualidad muchos municipios de Castilla y León que también tomaron



esa medida en su día y que actualmente no están afectados por medidas excepcionales, como el nuestro, ya los han reabierto, implantando para ello un protocolo de desinfección así como la obligatoriedad de guardar medidas de seguridad en aplicación de lo dispuesto por la Junta. Rogamos que el Ayuntamiento también los reabra con estas mismas medidas y protocolos de limpieza marcados por las autoridades sanitarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 15 de abril de 2021

VºBº
EL ALCALDE

EL OFICIAL MAYOR

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 15 de abril de 2021
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera